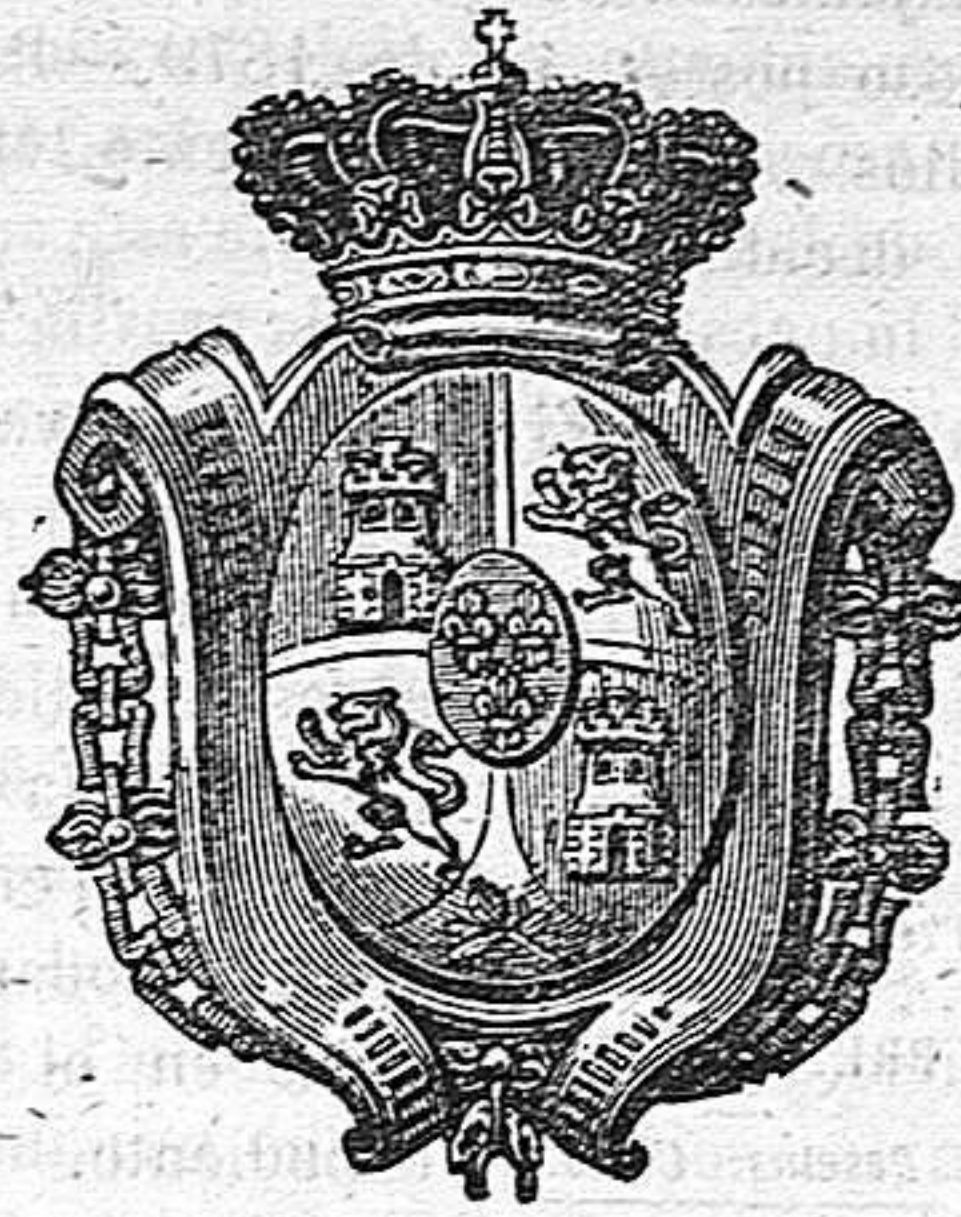


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Mel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 p:etas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Junio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1121.

Habiéndose extraviado á D. Daniel Monsarro Valldosera, vecino de Montblanch, la cédula personal de 7.<sup>a</sup> clase expedida á su favor en 28 de Febrero último bajo el número 538, y á D. José Solé Mercadé, vecino de Bonastre, la id. de bajo el número 77; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos y los presenten caso de ser hallados.

Tarragona 13 de Junio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1122.

#### Seccion de Fomento.—Minas.

Por renuncia del interesado, hecha á consecuencia de no podersele conceder el número de pertenencias solicitadas, se declara caducado el expediente y franco y registrable el terreno de la mina de plomo «Mercedes», sita en término de Bellmunt, partida dels Grudons, y cuya pretension de registro se anunció por edicto inserto bajo el núm. 372 en el *Boletín oficial* de 6 de Marzo último.

Tarragona 13 de Junio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1123.

#### Seccion de Fomento.—Faros.

Dispuesto por Real orden de 29 de Mayo próximo pasado la adquisicion por medio de subasta de 4.216 kilogramos 162 gramos de aceite de oliva con destino al servicio de los faros de esta provincia en el año próximo de 1879 á 80 bajo el tipo de 8.727 pesetas 44 céntimos, he acordado señalar el día 30 del actual y hora de las doce para la celebracion de la referida subasta.

El acto tendrá lugar en este Gobierno con arreglo á la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Secretaría de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja de la Administracion económica como garantía para tomar parte en la licitacion, será la de 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la referida instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 200 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Tarragona 10 de Junio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante calle de....., núm....., segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Tarragona en el *Boletín oficial* núm....., correspondiente al día....., y de los requisitos y condi-

ciones que se exigen para la adjudicacion del suministro de 4.216 kilogramos 162 gramos de aceite de oliva necesario para el servicio de los faros de dicha provincia, se compromete á tomar á su cargo el expresado suministro, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo de advertir que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á verificar aquel suministro.)

(Fecha y firma del proponente.)

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1124.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Consiguiente á la autorizacion concedida á esta Comision por la Excm. Diputacion provincial con fecha 20 de Noviembre de 1877, para subastar las obras del trozo 2.<sup>o</sup> del camino provincial de segundo orden de Vendrell á San Jaime dels Domenys, desde el piquete 6.700 frente al pueblo de Llorens, hasta el referido pueblo de San Jaime dels Domenys, comprendiendo un puente en el barranco de Santa Oliva, deducido el ramal á dicha villa, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 67.217'62 pesetas; esta Comision ha acordado, por razon de urgencia, señalar el jueves 26 del actual, y hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las referidas obras.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el Palacio de esta Corporacion, y ante el Presidente de la misma, hallándose de manifiesto

en la Secretaría, para conocimiento del público, los planos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económico particulares que han regir en el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse en la Depositaria de fondos provinciales como garantía para tomar parte en la subasta de que se trata, será del 5 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito deberá hacerse en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.

En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion oral por espacio de diez minutos, fijándose la primera puja por lo ménos en 200 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 50 pesetas, y adjudicándose el remate al mas beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.

Tarragona 7 de Junio de 1879.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Nota del presupuesto de obras á que se refiere el anuncio anterior.

PRESUPUESTO.

Pesetas. Cénts.

Obras de construccion del trozo segundo del camino de Vendrell á San Jaime dels Domenys, desde el piquete 6.700 frente al pueblo de Llorens, hasta el de San Jaime ya mencionado..

67.217'62

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun lo acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona con fecha 7 de Junio de 1879, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del trozo segundo del camino provincial de segundo orden de Vendrell á San Jaime dels Domenys desde el piquete 6.700 frente al pueblo de Llorens al mencionado de San Jaime, se compromete á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llánamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

*(Fecha y firma del interesado.)*

Núm. 1125.

Consiguiente á la autorizacion concedida á esta Comision por la Excm. Diputacion provincial con fecha 20 de Noviembre último, para subastar las obras de construccion de la carretera de Cambrils á Prades por Viñols, Riudoms, Maspujols, Aleixar, Vilaplana y Febró, trayecto de Maspujols á Vilaplana, trozo segundo de Aleixar á Vilaplana, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 112.372 pesetas y 22 céntimos; esta Comision ha acordado, por razon de urgencia, señalar el viérnes 27 del actual, y hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las referidas obras.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el Palacio de esta Corporacion, y ante el Presidente de la misma, hallándose de manifiesto en la Secretaría, para conocimiento del público, los planos presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económico-particulares que han de regir en el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados extractamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse en Depositaria de fondos provinciales como garantía para tomar parte en la subasta de que se trata, será del 5 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito deberá hacerse en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion oral por espacio de diez minutos, fijándose la primera puja por lo ménos en 200

pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 50 pesetas, y adjudicándose el remate al mas beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.

Tarragona 7 de Junio de 1879.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz,

*Nota del presupuesto de obras á que se refiere el anuncio anterior.*

**PRESUPUESTO.**

*Pesetas. Cénts.*

Obras de construccion de la carretera de Cambrils á Prades, trayecto de Maspujols á Vilaplana, trozo segundo de Aleixar á Vilaplana..... 112.372'22

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun lo acredita con la exhibicion de la cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona con fecha 7 de Junio de 1879, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de la carretera de Cambrils á Prades, trayecto de Maspujols á Vilaplana, trozo segundo de Aleixar á Vilaplana, se compromete á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llánamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

*(Fecha y firma del interesado.)*

Núm. 1126.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita.**

Por acuerdo de esta Corporacion municipal se saca á pública subasta el arbitrio de romana, ó sea pesos y medidas de uso voluntario para el año económico de 1879 á 80, bajo el tipo de 1.650 pesetas y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta constará de un solo remate y en él se adjudicará definitivamente el arriendo de dicho arbitrio al postor mas ventajoso.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañando la cédula personal, y no se admitirá ninguna que no cubra el cupo por lo menos. La hora señalada para la presentacion de los pliegos que contengan las proposiciones es de diez á diez y media de la mañana del día 15 del actual, y se advierte que pasada dicha hora no se admitirá ninguna.

Las proposiciones se redactarán con sujecion al modelo que á continuacion se inserta, y las que se separen de él

en su redaccion no causarán efecto en la subasta.

San Carlos de la Rápita 9 de Junio de 1879.—P. A. del A.—El Alcalde Presidente, Manuel Rosales.

*Modelo que se cita.*

D....., vecino de....., oficio....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de romana ó pesos y medidas, ofrece tomarlo por su cuenta por la cantidad de.... pesetas.... céntimos (en letra); obligándose á cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego que va unido al expediente.

(Fecha y firma de proponente ó de otra persona conocida á su ruego si no supiere ó no pudiere firmar.)

Núm. 1127.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Plá de Cabra.**

Se procederá en esta villa al arriendo de los derechos de consumos y de la sal con venta libre para el inmediato año económico de 1879-80, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las subastas tendrán lugar simultáneamente y horas de diez á doce de la mañana, frente la Casa Capitular, y dias 11, 14 y 17 del mes que cursa.

Plá 7 de Junio de 1879.—El Alcalde, Antonio Rosell.

Núm. 1128.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado.**

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados el arriendo á venta libre del impuesto de la sal para el próximo año económico de 1879-80, se celebrará la primera subasta ante el Ayuntamiento el día 16 del actual, la segunda el 18 y la tercera y última el día 20, teniendo efecto todas ellas á la hora de las once á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Ceballá 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Isidro Balcells.

Núm. 1129.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.**

En este pueblo se procederá al arriendo de los derechos de consumos y de la sal con venta libre, para el año económico de 1879-80, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las subastas tendrán lugar en la Casa Capitular en los dias 15, 19 y 22 de este mes, de once á doce de la mañana.

Conesa 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Sebastian Martí

Núm. 1130.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro.**

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de asociados el arriendo á venta libre del impuesto sobre la sal para cubrir el encabezamiento de dicho

artículo en el próximo año económico de 1879-80, se anuncian las subastas para el día 15 y 22 del actual y si es menester la tercera el día 29, todas de once á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mora de Ebro 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan B. Piñol.

Núm. 1131.

Habiendo acordado el Ayuntamiento y triple número de asociados proceder á los arriendos de los derechos sobre las especies de consumos con libertad de ventas para cubrir el encabezamiento de consumos del año económico de 1879-80, se señala para las subastas los dias 15 y 22 del actual y si es necesario la tercera el día 29, todas de once á doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mora de Ebro 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan B. Piñol.

Núm. 1132.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado.**

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1879 á 80, y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, donde permanecerá los dias que previene la instruccion, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde residen terratenientes de este, se sirvan dar la publicidad debida al presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Ceballá del Condado 7 de Junio de 1879.—El Alcalde, Isidro Balcells.

Núm. 1133.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols.**

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, para el año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten sobre su confeccion y terminados no serán admitidas.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de Aleixar, Borjas del Campo y Reus que luego de recibido este anuncio lo hagan público para que pueda llegar á conocimiento de sus administrados, que sean terratenientes de este pueblo.

Maspujols 8 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Maria de Grau.